



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

86^a sesión plenaria

Lunes 18 de abril de 2011, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Deiss (Suiza)

En ausencia del Presidente, el Sr. Ntwaagae (Botswana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 51 del programa (continuación)

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/65/422/Add.1)

El Presidente interino (habla en inglés): Tiene la palabra el relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), Sr. Mohammad Wali Naeemi, del Afganistán, para que presente el informe de la Comisión.

Sr. Naeemi (Afganistán) (habla en inglés): Es para mí un honor presentar a la Asamblea General el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) presentado en relación con el tema 51 del programa, titulado “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”, que figura en el documento A/65/422/Add.1.

Durante la parte principal del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea, la Comisión

decidió aplazar hasta 2011 el examen del informe del Secretario General (A/65/705) sobre el fortalecimiento de la capacidad de gestión del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. La Comisión examinó ese informe en su 25^a sesión, celebrada el 24 de marzo.

El proyecto de resolución presentado en relación con este tema del programa figura en el párrafo 9 del informe de la Cuarta Comisión que la Asamblea tiene ante sí. La Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de ese proyecto de resolución.

El Presidente interino (habla en inglés): Si no hay propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que la Asamblea tiene ante sí esta mañana.

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución que la Cuarta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe, titulado “Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la capacidad de gestión del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”. Se ha solicitado votación registrada.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Por 123 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/272).

[Posteriormente, las delegaciones de Armenia, Comoras, Eritrea, Etiopía, Guyana, el Iraq, Irlanda, Jordania, Mauritania, España, Swazilandia y los Estados Unidos de América informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide concluir su examen del tema 51 del programa?

Así queda acordado.

Tema 10 del programa (*continuación*)

Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA

Documento de sesión (A/65/CRP.4)

Proyecto de decisión (A/65/L.71)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su resolución 65/180, de 20 de diciembre de 2010, aprobada en relación con este tema, la Asamblea General solicitó al Presidente que, tras la celebración de las consultas correspondientes con los Estados Miembros, elaborara una lista de representantes pertinentes de la sociedad civil, distintos de los ya incluidos en la resolución, y presentara esa lista a los Estados Miembros para que la examinaran con arreglo al procedimiento de no objeción a fin de que la Asamblea adoptara una decisión definitiva.

Tras las consultas pertinentes, la Asamblea General tiene ahora ante sí un documento de sesión que se ha distribuido como documento A/65/CRP.4, en el que figura una lista de representantes de la sociedad civil que han sido invitados a participar en la reunión de alto nivel, incluidas sus mesas redondas. A ese respecto, la Asamblea General también tiene ante sí un proyecto de decisión publicado como documento A/65/L.71.

La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión, titulado “Participación de representantes de la sociedad civil en la reunión de alto nivel sobre el examen amplio de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA, que se celebrará del 8 al 10 de junio de 2011”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 10 del programa

Tema 12 del programa (*continuación*)

2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África

Proyecto de resolución (A/65/L.70)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General celebró el debate sobre el tema 12 del programa conjuntamente con el tema 62 del programa y sus subtemas a) y b) en sus sesiones plenarias 30ª y 31ª, celebradas el 14 de octubre de 2010.

Tiene la palabra la representante de la República Unida de Tanzania para que presente el proyecto de resolución A/65/L.70.

Sra. Maduhu (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de Estados de África, tengo el honor de presentar, en relación con el tema 12 del programa, el proyecto de resolución titulado “Consolidación de los logros conseguidos y aceleración de los esfuerzos para combatir y erradicar la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, para 2015”, que figura en el documento A/65/L.70.

Mediante el proyecto de resolución se trata de reconocer los progresos que hemos logrado de consuno en la lucha contra la malaria, uno de los problemas de salud y económicos más graves que enfrentan los países en desarrollo, sobre todo en África, que sigue siendo el continente más afectado. Con el proyecto de resolución se pretende consolidar los logros y renovar el apoyo político para intensificar significativamente los esfuerzos mundiales encaminados a controlar y, en última instancia, erradicar la malaria en la fecha prevista original de 2015.

El *Informe Mundial sobre la Malaria de 2010* de la Organización Mundial de la Salud (OMS) demuestra que cuando hay voluntad política es posible contener y, con el tiempo, erradicar la malaria. El informe demuestra también que en 2010 la financiación para la malaria alcanzó el nivel sin precedentes de 1.800 millones de dólares. Nos complace este hecho, pero señalamos que, en realidad, la meta para ese año era de 6.000 millones de dólares. Por tanto, sí, hemos avanzado hasta cierto punto, pero debemos consolidar los logros y ampliarlos de manera significativa.

El aumento de la financiación fue la clave para aumentar el acceso a los mosquiteros tratados con insecticida en los últimos tres años. Entre 2008 y 2010, aproximadamente 289 millones de mosquiteros fueron entregados en todo el África subsahariana, y se estima que el 42% de los hogares africanos tenían al menos uno en 2010 y que el 35% de los niños menores de 5 años dormían bajo un mosquitero. Ese es un avance,

pero nuestro objetivo común es lograr la cobertura universal. Por ello, todavía nos queda mucho por hacer. También deberíamos tener presente que tenemos que adoptar medidas para reemplazar los mosquiteros que están llegando al término de su vida útil, que es de tres años.

El aumento de la financiación también permitió ampliar de manera considerable la fumigación de interiores con efecto residual, y el número de personas protegidas de esa forma en el África subsahariana aumentó de 13 millones en 2005 a 75 millones en 2009. Esto también es un avance, pero sólo abarca el 10% de la población en situación de riesgo. Tenemos que trabajar más en este sentido.

A medida que disminuye la incidencia de la malaria, será aún más importante tener la capacidad necesaria para hacer un diagnóstico rápido que nos permita diferenciar la malaria de otras enfermedades febriles no relacionadas con la malaria. Gracias al aumento de la financiación, el número de casos de malaria confirmados mediante pruebas diagnósticas ha aumentado de menos del 5% a principios del decenio pasado al 35% en 2009. Ciertamente es que se ha progresado, pero debemos consolidar y ampliar esa capacidad porque son demasiados los casos de malaria que todavía no se diagnostican debidamente.

En 2005, sólo cinco países podían proporcionar suficientes ciclos de tratamientos combinados basados en la artemisinina para abarcar a más del 50% de los pacientes tratados en el sector público. Gracias a los cambios de política en los países y al aumento de la financiación, 11 países africanos ya cubrían el 100% de los casos de malaria que se atienden en el sector público a finales de 2009, y ocho países africanos más proporcionaban suficientes ciclos para tratar entre el 50% y el 11% de los casos. Esos son progresos, pero todavía hay que hacer mucho más para poder cubrir todos los casos.

Toda esta intervención ha dado lugar a una reducción considerable de los casos de malaria y de las muertes relacionadas con la enfermedad a escala mundial. En mi país, por ejemplo, la malaria prácticamente se ha erradicado en Zanzíbar, lo cual nos impulsa a desplegar los mismos esfuerzos en toda la República Unida de Tanzania. Al menos en 11 países africanos y 32 países fuera de África donde la malaria es endémica se registró una disminución de más

del 50% de los casos confirmados de malaria entre 2000 y 2009.

Una vez más, son progresos que nos complacen, pero debemos tener presente el objetivo establecido en la Asamblea Mundial de la Salud en 2005 de reducir el número de casos de malaria y muertes por la enfermedad registrados en 2000 en un 50% o más en todos los países para finales de 2010, y en un 75% o más para 2015. También debemos tener presente la importancia de mejorar las estadísticas de salud de los países en desarrollo e intensificar los esfuerzos para mejorar la capacidad de vigilancia y supervisión para poder responder con prontitud a nuevos brotes de malaria y a la resistencia a los medicamentos para combatir la enfermedad.

El proyecto de resolución de este año es una actualización de la resolución 64/79 del año pasado. Si bien en el proyecto de resolución se mantiene el texto del año pasado, se le ha hecho una actualización técnica y se han reconocido los nuevos acontecimientos. Los nuevos elementos del proyecto de resolución son los siguientes.

En el año 2010 el Decenio para lograr la regresión de la malaria llegó a su fin. En ese sentido, cambiamos el título del proyecto de resolución.

En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito el liderazgo ejercido por la Alianza de dirigentes africanos para combatir la malaria y su compromiso permanente de ayudar a alcanzar las metas fijadas para 2015. Se alienta a los dirigentes a que sigan asumiendo la dirección política al más alto nivel en la lucha contra la malaria en África. En el proyecto de resolución también se acoge con beneplácito la Estrategia Mundial del Secretario General para la Salud de la Mujer y el Niño, que tiene por objetivo reducir de manera significativa el número de muertes maternas, de recién nacidos y de niños menores de 5 años, en particular a causa de la malaria.

En el proyecto de resolución se reconoce que, pese a que el aumento de las inversiones en la lucha contra la malaria a nivel mundial y nacional ha permitido reducir la carga de la malaria en muchos países y a que algunos de ellos avanzan hacia la erradicación de la enfermedad, muchos países siguen soportando una carga de malaria inaceptablemente elevada, sobre todo en África. También se pone de relieve la importancia de reforzar los sistemas de salud

para proseguir de manera efectiva las actividades de lucha contra la malaria y su erradicación.

En el proyecto de resolución se insta a la comunidad internacional, a las Naciones Unidas y a todas las demás partes interesadas a que participen en la financiación y la aplicación del Plan de Acción Mundial contra el Paludismo. Se exhorta a ampliar la prevención, el control y el tratamiento de la malaria a fin de lograr las metas convenidas internacionalmente sobre la malaria.

Por último, en el proyecto de resolución se solicita al Secretario General que, en estrecha colaboración con la Directora General de la Organización Mundial de la Salud y en consulta con los Estados Miembros, presente en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General un informe sobre la aplicación de la presente resolución y sobre los progresos realizados en la consecución, a más tardar en 2015, de las metas fijadas en la Declaración de Abuja y las establecidas en el Plan de Acción Mundial contra el Paludismo y el sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio.

Las consultas sobre el proyecto de resolución han sido sumamente abiertas y transparentes. Damos las gracias a todas las delegaciones que participaron en las consultas por su compromiso constructivo, que hizo posible el consenso. Damos las gracias en especial a todas las delegaciones que patrocinaron el proyecto de resolución, y pedimos a las demás que se sumen a los patrocinadores en el día de hoy. Damos las gracias a la Secretaría, a nuestros asociados de la OMS y el proyecto para hacer retroceder el paludismo, a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Malaria y a todos los que nos han dado un valioso apoyo.

Antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, propongo que se haga la siguiente revisión al párrafo 9. En ese sentido, debe suprimirse la palabra “apoya” en la cláusula final del párrafo. Por tanto, la cláusula debe decir lo siguiente: “toma nota de la labor del Grupo directivo sobre financiación innovadora para el desarrollo y de su equipo especial de tareas sobre la financiación internacional innovadora de los sistemas de salud, establecido recientemente”.

Esperamos que, como en años anteriores, el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el

proyecto de resolución A/65/L.70, titulado “Consolidación de los logros conseguidos y aceleración de los esfuerzos para combatir y erradicar la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, para 2015”, en su forma oralmente revisada.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/65/L.70, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Finlandia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Portugal, Eslovenia, España, Suriname, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.70, en su forma oralmente revisada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.70, en su forma oralmente revisada (resolución 65/273).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide concluir su examen del tema 12 del programa?

Así queda acordado.

Tema 122 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

a) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana

Proyecto de resolución (A/65/L.68)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General celebró un debate sobre el subtema a) del tema 122 del programa en su 83ª sesión plenaria, celebrada el 28 de marzo.

Tiene ahora la palabra el representante de Mauricio para que presente el proyecto de resolución A/65/L.68.

Sr. Meetarbhan (Mauricio) (*habla en inglés*): Me complace sobremedida presentar, en nombre de la Unión Africana y del Grupo de Estados de África, el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana”, que figura en el documento A/65/L.68. Ante todo, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento a todas las delegaciones y asociados por sus constructivas contribuciones para formular el presente proyecto de resolución.

La cooperación a los distintos niveles, ya sea subregional, regional o internacional, representa la clave para potenciar las posibilidades de crecimiento y desarrollo sostenibles. En el Acta Constitutiva de la Unión Africana se atribuye gran importancia a la transformación de África en un continente estable y desarrollado, donde la generación más joven pueda prever con confianza un futuro brillante. Aunque se ha avanzado notablemente en ese sentido, aún tenemos un largo camino por recorrer. Con el proyecto de resolución de hoy, que tengo el honor de presentar, se pretende promover el espíritu de cooperación entre la Unión Africana y la comunidad internacional en general, representada por las Naciones Unidas, con miras a la consecución ulterior de este objetivo.

Tanto la Unión Africana como las Naciones Unidas tienen como uno de sus principios fundacionales el desarrollo integral y, por consiguiente, se exhorta a ambas organizaciones a trabajar de manera simultánea y complementaria. En África nos satisface observar cómo se ha intensificado la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en los últimos años, como lo demuestran los numerosos esfuerzos de colaboración que se han desplegado en toda una gama de esferas. Esta relación estratégica entre ambas organizaciones deberá afianzarse para promover una alianza más eficaz, que encarne el principio del respeto mutuo al abordar las preocupaciones y los problemas comunes. Son muchos los retos; enumeraré tres de ellos.

En primer lugar está la cuestión de la paz y la seguridad. Se han realizado muchos progresos en algunas partes del continente, pero la cuestión de la paz y la seguridad sigue siendo un reto en algunas otras. La paz es un requisito previo para alcanzar un desarrollo humano, social y económico eficaz, lo cual es decisivo para que África pueda lograr objetivos nacionales, regionales e internacionales, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En este sentido, en el proyecto de resolución se destaca la necesidad de que ambas

organizaciones mantengan una colaboración estrecha para tratar de resolver los problemas planteados por las minas terrestres, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Acogemos con beneplácito que en septiembre de 2010 se pusiera en marcha el Equipo de Tareas Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre Paz y Seguridad. El Equipo será un marco importante para fomentar las asociaciones de colaboración estratégica en materia de paz y seguridad entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana.

En segundo lugar, con respecto a la cuestión del desarrollo, si bien África es un continente rico tanto en recursos humanos como naturales, aún no ha alcanzado todo su potencial. Hay numerosos factores que causan el subdesarrollo, en su gran mayoría externos. En este sentido, en el proyecto de resolución se exhorta al sistema de las Naciones Unidas a que siga apoyando a la Unión Africana y a sus Estados miembros en sus esfuerzos por alcanzar los ODM. También es fundamental que la comunidad internacional, a fin de promover el desarrollo económico y social del continente, garantice la aplicación efectiva, coordinada e integrada del Programa de Doha para el Desarrollo, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Quisiéramos poner de relieve además la necesidad urgente de concluir satisfactoria y oportunamente la ronda de negociaciones comerciales de Doha, incluidas las negociaciones encaminadas a mejorar sustancialmente aspectos tales como las medidas relativas al comercio, incluido el acceso a los mercados, a fin de promover el crecimiento sostenible en África.

En tercer lugar, quisiera referirme a la cuestión del desarrollo institucional. Para lograr un crecimiento sostenible en África, es imperioso fortalecer la estructura y el marco institucionales para la buena gobernanza y para emprender de manera efectiva las iniciativas de desarrollo. El continente acoge con satisfacción el papel fundamental que los grupos subregionales desempeñan en el fomento de las instituciones para promover el desarrollo socioeconómico y político de sus regiones respectivas.

Sin embargo, la falta de conocimientos técnicos y recursos en numerosos ámbitos pone de relieve la necesidad de que exista una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para fortalecer las instituciones. En consecuencia, valoramos positivamente las diversas iniciativas adoptadas por las Naciones Unidas y sus organismos a ese respecto.

Además, el Grupo de Estados de África encomia al Secretario General por llevar a cabo el examen de la declaración de 2006 para el programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana, y acoge con agrado las recomendaciones relativas a la aceleración de la aplicación del programa.

Asimismo, confiamos en que la creación y el fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en Addis Abeba hará posible una interacción más intensa y mejorará la coordinación en gran medida, en el contexto de una participación más proactiva de las Naciones Unidas en las zonas de cooperación actuales y emergentes con la Unión Africana.

En el proyecto de resolución se reconoce la cooperación estrecha entre las dos organizaciones y se destacan las cuestiones fundamentales a las que las Naciones Unidas y la Unión Africana deben conceder prioridad y atención, a saber, la paz y la seguridad, en especial con relación a la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, el establecimiento de la paz, la reconstrucción y la consolidación de la paz después de los conflictos; el apoyo al proceso de democratización y la buena gobernanza, y las cuestiones de desarrollo y humanitarias.

El proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana se presenta a la Asamblea General para su examen, y albergamos la sincera esperanza de que se apruebe por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.68.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/65/L.68, los países

siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores: Austria, Croacia, Chipre, Lituania, Malta, Montenegro, Nueva Zelandia, Polonia, República de Moldova, Rumania y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.68?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.68 (resolución 65/274).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema a) del tema 122 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.